

# Convocatoria anual para la aplicación del Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER)

Opción en Línea 2026



## 1. FECHA DE EMISIÓN

**19 de diciembre de 2025**

El Colegio de Bachilleres invita a todas las personas mayores de 18 años interesadas en acreditar, mediante la presentación del examen para la Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER), el nivel medio superior y que cuenten con el certificado de secundaria, a registrarse para aplicarlo en su opción en línea.

## 2. CONTENIDO DEL EXAMEN

El examen consiste en la aplicación de una prueba objetiva conformada por siete áreas de conocimiento, las cuales son: Matemáticas, Humanidades, Ciencias Experimentales, Comunicación, Ciencias Sociales, Aplicación para el Trabajo y Capacitación, ésta última tiene tres opciones a elegir, Administración en Recursos Humanos, Informática o Turismo.

## 3. BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN

- 3.1** Reconocimiento oficial dentro del Sistema Educativo Nacional y en el extranjero.
- 3.2** Continuidad educativa hacia el nivel superior.
- 3.3** Mejores oportunidades laborales.
- 3.4** Publicación de resultados a los 20 días hábiles después de la última fecha de aplicación correspondiente.

## 4. BASES

### 4.1 Fechas de EXACER EN LÍNEA

Fechas de EXACER en Línea 2026				
Actividad	Primera aplicación	Segunda aplicación	Tercera aplicación	Cuarta aplicación
Inicio de registro	12 de enero	15 de abril	30 de julio	8 de octubre
Cierre de registro	19 de enero	21 de abril	5 de agosto	14 de octubre
Comprobante de ingreso para la RTO disponible en el Sistema de Registro para Examen de Certificación (SIREC)	27 de febrero	29 de mayo	28 de agosto	13 de noviembre
Revisión Técnica Obligatoria (RTO)	8 de marzo	7 de junio	6 de septiembre	22 de noviembre
Comprobante de ingreso para la aplicación del examen disponible en el Sistema de Registro para Examen de Certificación (SIREC)	16 de marzo	15 de junio	14 de septiembre	25 de noviembre
Aplicación en Línea	22 de marzo	21 de junio	20 de septiembre	29 de noviembre
Publicación de calificaciones en SIREC	17 de abril	30 de julio	8 de octubre	18 de diciembre

La **Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de EXACER en línea** es un procedimiento previo a la aplicación del examen que tiene como finalidad corroborar que el sustentante cuente con el equipo, conexión y configuraciones técnicas necesarias para el uso adecuado del aplicativo institucional. Durante este proceso se verifica el acceso a la plataforma y la resolución de un examen simulacro para que el sustentante pueda conocer la interfaz del aplicativo. Su cumplimiento es imprescindible para garantizar que las y los sustentantes puedan presentar su evaluación en condiciones óptimas, evitando contratiempos técnicos el día de la aplicación.

## 5. REGISTRO

**5.1** El registro de aspirantes únicamente se realizará en la siguiente página: **<https://sirec.cbachilleres.edu.mx/>**

**5.2** Consultar procedimiento para el registro de sustentantes en el sistema SIREC. **<https://exacer.cbachilleres.edu.mx/descargas.php>**

**5.3** Para el registro a la Certificación por Evaluaciones Parciales, una vez que se cuente con la documentación solicitada, se deberá digitalizar y cargar en la cuenta creada en el Sistema de Registro para Examen de Certificación (SIREC), **<https://sirec.cbachilleres.edu.mx/>**

**5.4** Todos los documentos se deben escanear a color, directamente de los originales, para después convertirlos a formato JPG, de lo contrario el registro del interesado será rechazado. Dichos documentos deben verse con claridad.

**5.5** Se cuenta con dos años a partir de que se registró por primera vez para poder acreditar todas las áreas, excediendo ese tiempo, se tiene que solicitar la reactivación de matrícula y presentar la totalidad del examen (no se guardan las calificaciones aprobatorias obtenidas).

## 6. REGISTRO

**6.1** Tener 18 años cumplidos a la fecha de la aplicación del examen.

**6.2** El aspirante debe contar con una cuenta de correo electrónico personal activa, ya que será el medio de comunicación principal durante todo el proceso. (Escribir correctamente el correo electrónico a la hora de registro y verificar que la bandeja de entrada tenga espacio suficiente para recibir correos).

**6.3** Cubrir la cuota de recuperación establecida conforme al número de áreas a presentar.

## 7. REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA APLICACIÓN EN LÍNEA

**7.1** Contar con un equipo de cómputo de escritorio o laptop (no celulares, ni tabletas), contar con cámara, micrófono y altavoces, acceso a internet, navegador web (Google Chrome o Firefox, en sus versiones más actuales) y **sistema operativo WINDOWS original versiones 10 u 11** (*No se puede realizar la Revisión Técnica Obligatoria y el examen con macOS, ChromeOS o cualquier otro sistema operativo que no sea Windows 10 u 11*).

**7.2** Se debe contar con conocimientos básicos de computación.

**7.3** Se deberá realizar la descarga e instalación de programas y participar en videoconferencias, haciendo uso de cámara web, micrófono y audio.

**7.4** Se debe contar con una velocidad de internet de mínimo 10Mb/s.

**7.5** Se recomienda conectar la PC o laptop con un cable de red directamente al módem.

**7.6** Para poder realizar el examen, es indispensable colocar atrás del sustentante un espejo grande que permita realizar la supervisión durante el tiempo que dura la aplicación (medidas recomendadas 145 x 45 cm).

**7.7** Es imprescindible realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) o de lo contrario no podrá aplicar el examen.

**7.8** Aceptar íntegramente los términos y condiciones de EXACER EN LÍNEA.

## 8. LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ORIGINAL SON

### 8.1 Certificado de secundaria

- Los certificados de secundaria expedidos antes de 1990 deberán ser actualizados en la Secretaría de Educación Pública o en la escuela secundaria de procedencia, según corresponda. Si el certificado cuenta con código QR, el interesado deberá verificar que está registrado en la base de datos de la SEP, mediante la lectura de éste, por medio de una aplicación en el teléfono celular. Si no se puede validar la autenticidad, no será aceptado el registro, por lo que tendrá que acudir a regularizar su situación ante la autoridad respectiva.

En caso de ser extranjero/a, se deberá hacer una revalidación de estudios en la Secretaría de Educación Pública.

### 8.2 Identificación oficial vigente

- Credencial para votar (INE).
- Pasaporte (emitido por la autoridad competente).
- Forma de residencia temporal o permanente (emitida por el Instituto Nacional de Migración. Aplica sólo para sustentantes extranjeros).

### 8.3 Fotografía digital

- Debe ser del sustentante, con las siguientes características:
- Fotografía reciente.
- Tamaño infantil (**3 x 2.5 cm de la cabeza a los hombros**).
- Imagen nítida y clara.
- Debe ser a color y con fondo blanco.
- El tamaño en pixeles es de 160 x 200 pixeles.
- La fotografía la puede tomar con su celular (no selfi).
- Queda estrictamente prohibido recortar y subir la fotografía de la identificación oficial.

## 9. PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL EXAMEN

**9.1** Las cuotas de recuperación están sujetas a cambios, las cuales serán establecidas en el Catálogo de Aportaciones por Trámites y Servicios, disponible para su consulta en:

<https://www.gob.mx/bachilleres/articulos/catalogo-de-aportaciones-2025>

Tipo de evaluación	Cuota de recuperación	Comisión bancaria
1 Evaluación parcial	\$907.00	+Comisión bancaria
2 Evaluaciones parciales	\$1,813.00	+Comisión bancaria
3 Evaluaciones parciales	\$2,720.00	+Comisión bancaria
7 Evaluaciones parciales	\$2,357.00	+Comisión bancaria

**\*Cuota vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria.**

**9.2** Para realizar el pago de la cuota de recuperación correspondiente, se deberá generar una referencia bancaria personalizada, emitida por el sistema SIREC, en el cuarto paso del registro, desde la siguiente página:

<https://sirec.cbachilleres.edu.mx>

**9.3** El importe de la cuota de recuperación debe corresponder exactamente al monto indicado en la referencia bancaria generada, de lo contrario, no será reconocido.

**9.4** Una vez que el sustentante haya concluido su registro y realizado el pago de la cuota de recuperación correspondiente, deberá permanecer atento al **correo electrónico registrado o de su cuenta de SIREC (revisar el apartado de notificaciones), con la finalidad de conocer el estatus de sus documentos**, en caso de que alguno cuente con alguna observación, deberá atender la corrección solicitada de manera inmediata. De no realizar los ajustes en tiempo y forma, el registro será rechazado y el aspirante deberá esperar la siguiente convocatoria para iniciar nuevamente el proceso de registro. (Se recomienda revisar la cuenta creada en SIREC, en la sección de notificaciones para revisar el estatus de los documentos subidos al sistema).

**9.5** Es importante mencionar que para los sustentantes que se registran por primera vez, la cuota de recuperación a pagar es de \$2,357.00, que corresponde a las 7 evaluaciones parciales, en caso de no aprobar de 1 a 3 evaluaciones parciales, se tendrá la oportunidad de solo presentar estas áreas en las próximas aplicaciones, con el pago respectivo (consultar montos en la tabla anterior).

**9.6** De no aprobar 4 o más evaluaciones parciales, se tendrá que presentar toda la prueba nuevamente y realizar el pago de 7 evaluaciones parciales.

**9.7** El registro y pago realizado para EXACER en Línea es válido únicamente para la aplicación en el que fue efectuado, siempre y cuando su registro haya sido aceptado. Si no se presenta en la fecha asignada para su examen, no podrá solicitar reprogramación ni reembolso.

## 10. COMPROBANTE DE INGRESO RTO Y APLICACIÓN

**10.1** Es imprescindible participar y completar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de 8:30 a 10:45 horas (hora de la CDMX); para lo cual se debe descargar e imprimir el comprobante de ingreso al RTO, que se encontrará dentro de la cuenta de usuario (SIREC) a partir de las fechas estipuladas en el calendario de la presente convocatoria.

**10.2** La aplicación del examen es de 7:30 a 15:20 horas (hora de la CDMX); para esto se tiene que descargar e imprimir el nuevo (actualizado) comprobante de ingreso para la aplicación que se encontrará dentro de la cuenta de usuario (SIREC) a partir de las fechas estipuladas en el calendario de la presente convocatoria.

## 11. TÉRMINOS Y CONDICIONES EXACER EN LÍNEA

- Para realizar EXACER EN LÍNEA es muy importante leer y aceptar el documento "Términos y Condiciones de EXACER EN LÍNEA", que se puede consultar dando clic en el siguiente enlace:

**[https://bachilleresedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/exacerenlinea\\_bachilleres\\_edu\\_mx/IgC75X5dPhMLT5GjdcjF7bJRAfSp-xQ33tPq3U7kyM8IULI?e=cjbOG0](https://bachilleresedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/exacerenlinea_bachilleres_edu_mx/IgC75X5dPhMLT5GjdcjF7bJRAfSp-xQ33tPq3U7kyM8IULI?e=cjbOG0)**

- **Ingresar puntualmente en el horario indicado en el comprobante de ingreso.**
- **Mostrar la identificación oficial vigente.**
- **Presentar el comprobante de ingreso a la aplicación.**
- **Contar con los datos de ingreso proporcionados en el comprobante de ingreso.**

Durante el tiempo que dura la aplicación **ESTÁ PROHIBIDO EL USO DEL CELULAR O CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL**, evite hacerse acreedor a la cancelación de su examen. **En caso de no presentarse y completar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), NO podrá realizar el examen y perderá el pago.**

Si se tiene alguna duda respecto al proceso previo a la aplicación de EXACER EN LÍNEA, favor de enviar un correo a la siguiente dirección:  
**exacerenlinea@bachilleres.edu.mx**

Para más información visite: **<https://exacer.cbachilleres.edu.mx>**

## **12. CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

**12.1** El proceso de capacitación y/o formación es responsabilidad única y exclusivamente de la persona interesada, quien, en su caso, bajo decisión propia, puede o no contratar servicios de asesoría, orientación o capacitación con terceros.

**12.2** El Colegio de Bachilleres no imparte capacitación para la aplicación del Examen de Certificación por Evaluaciones Parciales, por lo que no es responsable de la preparación académica elegida por el sustentante.

**12.3** El Colegio de Bachilleres es responsable del proceso administrativo del registro, aplicación y emisión de resultados.

**12.4** Los resultados obtenidos podrán ser consultados 20 días hábiles posteriores a la última fecha de aplicación, mencionada en esta convocatoria.

**12.5** Se recomienda consultar los lineamientos para la Certificación por Evaluaciones Parciales, los cuales regulan el funcionamiento operativo del servicio de Certificación por Evaluaciones Parciales (EXACER), en los procesos de planeación y difusión de la aplicación, registro de aspirantes y sustentantes, preparación de la aplicación y emisión de resultados. Los cuales pueden ser descargados a través de este enlace:  
**[https://exacer.cbachilleres.edu.mx/pdf/MarcoNormativo/LINEAMIENTOS\\_EXACER\\_2024.pdf](https://exacer.cbachilleres.edu.mx/pdf/MarcoNormativo/LINEAMIENTOS_EXACER_2024.pdf)**